

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

ACTA # 025-2020

martes 04 de agosto del 2020

En el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, hoy martes 04 de agosto del año dos mil veinte, siendo las 10H00, en cumplimiento a la Convocatoria No. **025-2020**, de agosto 03 de 2020, suscrita por el Señor Lic. José Morales Alcalde Cantonal quien luego de constatar el Quórum Reglamentario se constituyen en Sesión Ordinaria, contando con la asistencia de los señores/as: Lic. Gardenia Barreno, Vicealcaldesa del Cantón, Dra. Patricia Guerrero, Ing. Vinicio Quispe, Marco Sánchez, en sus calidades de Concejales Principales; e, Ing. Jessica Marcela Barreno, Concejales Suplente.- Actúa el Suscrito Secretario, quien dará fe de lo actuado.

Señor Alcalde.- Muy Buenos días señores Concejales, agradeciendo la presencia de todos ustedes a esta sesión ordinaria del día hoy martes 04 de agosto del 2020, vamos a dar por instalada con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 023-2020 DEL DÍA LUNES 20 DE JULIO DE 2020.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 024-2020 DEL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DE 2020.
3. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO Y EL H- GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DOS PUENTES: VÍA QUERO - SAN VICENTE - PELILEO Y VÍA QUERO -RUMIPAMBA-MOCHA, DESTRUIDOS POR LAS LLUVIAS OCASIONADAS EN EL CANTÓN.

Sr. Alcalde.- Eleva a consideración de los señores concejales el Orden del Día. Siendo aprobado sin ninguna modificación, se autoriza dar lectura al primer punto.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 023-2020 DEL DÍA LUNES 20 DE JULIO DE 2020.

Sr. Alcalde.- Está a consideración señores concejales el acta anterior si hay alguna modificación a sus intervenciones por favor manifestar, caso contrario que alguien mocione que se apruebe.

Sra. Vicealcaldesa, Lic. Gardenia Barreno.- Mociona que se apruebe ya que consta todo lo que se ha manifestado en sesión.

RESOLUCIÓN No. 0077- 2020.- El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión ordinaria del día martes 04 de agosto del 2020, de conformidad con los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a y d, 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Art. 3,4,32 literal b, 57 y 80 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta 023-2020 de la sesión ordinaria del Concejo del día lunes 20 de julio del 2020.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 023-2020 DEL DÍA LUNES 20 DE JULIO DE 2020.

Sr. Alcalde.- Está a consideración señores concejales el acta anterior que ha sido remitida con antelación, si hay alguna modificación a sus intervenciones por favor manifestar, caso contrario que alguien mocione que se apruebe.

Sra. Concejala, Dra. Patricia Guerrero.- Moción que se apruebe ya que consta todo lo que se ha manifestado en sesión.

RESOLUCIÓN No. 0078- 2020.- El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión ordinaria del día martes 04 de agosto del 2020, de conformidad con los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a y d, 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Art. 3,4,32 literal b, 57 y 80 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta 024-2020 de la sesión extraordinaria del Concejo del día jueves 23 de julio del 2020.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO Y EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DOS PUENTES: VÍA QUERO - SAN VICENTE - PELILEO Y VÍA QUERO - RUMIPAMBA - MOCHA, DESTRUIDOS POR LAS LLUVIAS OCASIONADAS EN EL CANTÓN.

Lic. José Morales.- Alcalde.- Bueno compañeros como ustedes saben, en semanas anteriores por el crudo invierno que soportó el cantón se destruyó muchas vías, colapsaron dos puentes, varias alcantarillas se destruyeron, dentro de ellas algunas se pueden recuperar como la de Puñachizag, San Francisco y otras más; pero lamentablemente las alcantarillas en las vías Quero-San Vicente-Pelileo y Quero-Rumipamba-Mocha, la primera en el sector de San Vicente y la segunda en el sector de Quiambe colapsaron, porque los armicos han sido demasiados obsoletos y el ancho demasiado pequeño que no aguantaron la lluvia, sumado a la cantidad de palos, producto de la tala de bosques, basura, desperdicios de fertilizantes que atascaron el agua produciendo una laguna y que luego se llevó toda la mesa asfáltica, inclusive en el puente de San Vicente los armicos no servían por haber cumplido su vida útil; la decisión que se ha tomado conjuntamente con el Gobierno Provincial es colocar unos armicos de mayor dimensión, el día de ayer nos reunimos con el señor Prefecto y los técnicos de las dos instituciones para emprender en este trabajo, la noticia se ha difundido en algunos medios de comunicación sobre el aporte de las dos entidades, como el COOTAD manifiesta que se pueden realizar convenios de mutuo acuerdo para realizar este tipo de acciones, con la colaboración de las partes. Son trabajos en beneficio de la ciudadanía, en virtud que son vías principales que une a Quero con los vecinos cantones de Pelileo y Mocha, el acuerdo que se ha llegado es que el Municipio de Quero aporte con los armicos para los dos puentes, que costaría aproximadamente noventa mil dólares y el Gobierno Provincial aportará con la construcción de los aletones, la colocación de sub - base, compactación, asfalto, señalización, barandas, todo lo que llama obras de arte, cuyo valor ascendería aproximadamente doscientos mil dólares. El aporte de la Municipalidad será con cargo a la partida presupuestaria N° 361.7.3.08.11.01, denominada: Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contraincendios Placas; se ha procedido a realizar traspasos de crédito dentro del presupuesto, se ha reducido las partidas presupuestarias que teníamos originalmente para el Mantenimiento de vías y bordillos de la calles centrales de la ciudad por USD\$

80.000 y Mantenimiento Vías Urbanas del Cantón por USD\$ 20.000; en virtud que estos trabajos se los realizaría posterior al cambio de redes del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial que actualmente se está levantando los estudios; se necesita la autorización del concejo para suscribir este convenio e inmediatamente proceder con el proceso de contratación. Además las dos entidades vamos a aportar con la maquinaria para el relleno de los dos puentes, aproximadamente son cien metros cúbicos de tierra para cada puente, para el de San Vicente tenemos material en el sector del puente de Querochaca, en un terreno de la municipalidad y para el puente de Quiambe vamos a conversar con el dueño del predio contiguo que nos apoye con la tierra y poder seguir almacenando cerca y hacer más fácil el trabajo.

Sr. Concejal, Sr. Marco Sánchez.- Es muy importante conversar con el propietario y nos facilite el trabajo que vamos a realizar.

Sr. Alcalde.- Bueno con este aporte de maquinaria nos vamos a ahorrar recursos económicos, aspiremos superar esta emergencia. El proceso de contratación lo vamos a hacer mediante proceso normal, agilizando los plazos y poder tener al servicio de la comunidad lo más pronto posible; hasta que se concluya el proceso de contratación vamos a realizar la compactación del piso y el acarreo del material para el relleno. El compromiso con el Ing. Romero del Consejo Provincial es que en el puente de San Vicente lo hagamos con pasos peatonales a los dos lados para facilitar el tránsito de las personas que viven en los alrededores. Entonces pongo en consideración de ustedes la autorización para suscribir el convenio con el Consejo Provincial.

Sra. Vicealcaldesa, Lic. Gardenia Barreno.- Estamos claros que la responsabilidad de las vías rurales son del Consejo Provincial, pero nosotros como habitantes y autoridades estamos conscientes que hemos sido afectados y tenemos la responsabilidad de dar solución, son vías de interés inter-cantonal, entonces de mi parte apoyo para que se firme este convenio con el aporte de las dos instituciones y se realice los trabajos inmediatamente.

Sr. Concejal, Sr. Marco Sánchez.- Apoya la moción presentada y respalda la firma del convenio con el Consejo Provincial para ejecutar estos trabajos en beneficio de la comunidad.

Sra. Concejala, Dra. Patricia Guerrero.- Igualmente respalda la firma de este convenio, como lo habíamos venido conversando con usted señor alcalde y siempre hemos estado pendientes de estos trabajos, de mi parte aprobado.

Srta. Concejala, Ing. Marcela Barreno.- De igual manera respaldo la suscripción del convenio con el Consejo Provincial.

Sr. Concejal, Ing. Vinicio Quispe.- También respalda la moción.

RESOLUCIÓN No. 0079- 2020.- El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión ordinaria del día martes 04 de agosto del 2020, de conformidad con los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a y d, 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 3,4,32 literal b, 57 y 80 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero; y, Art. 60 literal n), del COOTAD; por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al señor Lic. José Ricardo Morales, Alcalde del Cantón Quero, suscribir el convenio de cooperación entre el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero y el H. Gobierno Provincial de Tungurahua con el objeto de ejecutar los trabajos de rehabilitación de dos puentes destruidos por las lluvias ocasionadas en el cantón: Vía Quero – San Vicente – Pelileo y vía Quero – Rumipamba – Mocha, con el aporte de las dos entidades. El aporte del Gobierno Municipal del Cantón Santiago de Quero será con cargo a la partida presupuestaria **Nº. 361.7.3.08.11.01 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRAINCENDIOS PLACAS.**

Sr. Alcalde.- Con la presencia de los señores Concejales, sin tener otro punto que tratar y al haberse agotado los puntos determinados en el Orden del Día, a las 10H30 declara legalmente concluida la Sesión Ordinaria.

Lic. José Morales Jaya
ALCALDE CANTONAL

Lic. Marco Núñez Barreno
SECRETARIO DE CONCEJO